



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de abril de 2024

Proceso	Tutela
Accionante	Gladis Elena Aguirre Vera C.C. 43.041.047
Accionadas	Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Clínica de la Policía Nacional Valle de Aburra
Radicado	2024-10044
Auto de sustanciación	361
Asunto	Concede impugnación.

Toda vez que la accionada Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrándose dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho el 01 de abril de 2024; se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín para que se surta la misma.

Notifíquese y cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez